

4366
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 OCT. 2025

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por la contribuyente **GUSTAVO ALEXSANDER POBLETE CUMINAO**, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 1049 del 20.10.2025, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua tramite de duplicado de licencia de conducir".
2. El Certificado N° 315, de fecha 21.10.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8860957.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **GUSTAVO ALEXSANDER POBLETE CUMINAO.**

RUT

: [REDACTED]

MONTO A DEVOLVER

: **\$20.780.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCO ESTADO N° [REDACTED]**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE DE
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR EN LA
COMUNA DE TEMUCO.**

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002003 Duplicados de Licencias (\$ 20.780.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento

3168262